

PROVEEDOR: 2394 - DESARROLLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES DNC SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HABLES	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABLES	
REQUISICION No. 09-10-0070-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-10-0070-17	PEDIDO NUM. PE-100009-74/2017	FECHA DE ADJUDICACION 18/07/2017	HOJA NUM. 1 DE 2

Dependencia	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	09
Unidad Administrativa	OFICINA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE	CLAVE	10
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CLAVE	5151
Proyecto	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS	NÚMERO	090037

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	COMPUTADORA ESCRITORIO . COMPUTADORA DE ESCRITORIO VOSTRO 3250 - INTEL CORE I5 (4TA GEN) I5-4460 320 GHZ - 4 GB DDR3 SDRAM - 1TB HDD - WINDOWS 10 PRO 64-BIT GRABADORA DVD MONITOR E2216HV	PIEZA	7	\$ 17,260.71	\$ 120,824.97
2	COMPUTADORA ESCRITORIO . COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO INSPIRON 3250 , INTEL CORE I5 6400, - 4 GB DDR3 SDRAM - 1TB HDD - WINDOWS 10 PRO 64-BIT GRABADORA DVD, GARANTIA 1 A?O // OFFICE PROFESIONAL PLUS 2016, LICENCIA OPEN GOBIERNO (OFFICE 365 PROPLUS, INSTALACION DE WORD, EXCEL, POWERPOINT, ONENOTE, PUBLISHER, ACCES, INCLUYENDO HASTA 5 DISPOSITIVOS M?VILES (WINDOWS PHONE, IPHONE, IPAD, ANDROID, ENTRE OTROS) DEL MISMO USUARIO, OFFICE WEBAPPS, 1 TB DE ALMACENAMIENTO V?A ONEDRIVE PRO LICENCIA OPEN GOBIERNO, NP Q7Y-00006) // KASPERSKY ANTIVIRUS 2017 SERVICIO POR 1 A?O	PIEZA	1	\$ 18,669.65	\$ 18,669.65
3	COMPUTADORA ESCRITORIO . COMPUTADORA DE ESCRITORIO MODELO INSPIRON 3250 , INTEL CORE I5 6400, - 4 GB DDR3 SDRAM - 1TB HDD - WINDOWS 10 PRO 64-BIT GRABADORA DVD, GARANTIA 1 A?O // OFFICE PROFESIONAL PLUS 2016, LICENCIA OPEN GOBIERNO (OFFICE 365 PROPLUS, INSTALACION DE WORD, EXCEL, POWERPOINT, ONENOTE, PUBLISHER, ACCES, INCLUYENDO HASTA 5 DISPOSITIVOS M?VILES (WINDOWS PHONE, IPHONE, IPAD, ANDROID, ENTRE OTROS) DEL MISMO USUARIO, OFFICE WEBAPPS, 1 TB DE ALMACENAMIENTO V?A ONEDRIVE PRO LICENCIA OPEN GOBIERNO, NP Q7Y-00006) // KASPERSKY ANTIVIRUS 2017 SERVICIO POR 1 A?O	PIEZA	2	\$ 18,512.82	\$ 37,025.64
4	COMPUTADORA ESCRITORIO . COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE I510-23ISH, FRECUENCIA DEL PROCESADOR 2,2 GHZ, FAMILIA DE PROCESADOR INTEL CORE I5-6XXX MODELO DEL PROCESADOR I5-6400T, FRECUENCIA DEL PROCESADOR TURBO 2,8 GHZ, N?MERO DE N?CLEOS DE PROCESADOR 4, N?MERO DE FILAMENTOS DE PROCESADOR 4, MEMORIA INTERNA 8 GB, TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR4-SDRAM, TIPO DE RANURAS DE MEMORIA SO-DIMM, CANTIDAD DE PUERTOS USB 20 2, CANTIDAD DE PUERTOS TIPO A USB 30 (31 GEN 1) 1, N?MERO DE PUERTOS HDMI 1, CANTIDAD DE PUERTOS VGA (D-SUB) 1, WIFI, WI-FI EST?NDARES IEEE 80211AC, ETHERNET, BLUETOOTH, N?MERO DE DISCOS DUROS INSTALADOS 1, CAPACIDAD DE DISCO DURO 1000 GB, VELOCIDAD DE ROTACI?N DE DISCO DURO 7200 RPM, INTERFAZ DEL DISCO DURO SERIAL ATA III	PIEZA	3	\$ 23,791.35	\$ 71,374.05
5	COMPUTADORA PORTATILL . IDEAPAD NOTEBOOK, ALMACENAMIENTO, CAPACIDAD DE DISCO DURO: 1 TB, TIPO DE UNIDAD ÓPTICA: GRABADORA DVD, MEMORIA ESTÁNDAR: 4 GB, TECNOLOGÍA DE LA MEMORIA: DDR4 SDRAM, FABRICANTE DE PROCESADOR: INTEL GENERACIÓN DEL PROCESADOR: 6A GENERACIÓN , MODELO DE PROCESADOR: I5-6200U, NÚCLEO DEL PROCESADOR: DUAL-CORE (2 CORE), TIPO DE PROCESADOR: CORE I5, VELOCIDAD DE PROCESADOR: 230 GHZ , BLUETOOTH: SÍ, ESTÁNDAR LAN SIN CABLE: IEEE 80211AC, LAN INALÁMBRICA: SÍ, TECNOLOGÍA ETHERNET: GIGABIT ETHERNET, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 HOME (ESPAÑOL)	PIEZA	3	\$ 17,022.54	\$ 51,067.62
6	COMPUTADORA PORTATILL . LAPTOP VOSTRO 14 3000 SERIES 3459, COLOR NEGRO, PROCESADOR, LÍNEA CORE I5, MODELO 6200U, ENERACI?N 6TA GENERACIÓN, VELOCIDAD (HASTA 28 GHZ), MEMORIA, CAPACIDAD 8GB, TIPO DDR3L, CAPACIDAD 1TB, TIPO LED, TAMA?O DE PANTALLA 14 PLG, RESOLUCI?N 1366 X 768, RELACI?N DE ASPECTO 16:9, SONIDO AUDIO DE ALTA DEFINICI?N BOCINAS S?,	PIEZA	3	\$ 17,010.55	\$ 51,031.65

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCANA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA BRILLO PLA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	--	---

PROVEEDOR: 2394 - DESARROLLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES DNC SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS HABLES	TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABLES	
REQUISICION No. 09-10-0070-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-10-0070-17	PEDIDO NUM. PE-100009-74/2017	FECHA DE ADJUDICACION 18/07/2017	HOJA NUM. 2 DE 2

Dependencia	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	CLAVE	09
Unidad Administrativa	OFICINA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE	CLAVE	10
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CLAVE	5151
Proyecto	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS	NÚMERO	090037

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	MICROFONO S7, UNIDAD OPTICA DVD/RW, RED 10/100 MBPS, RED INALÁMBRICA 80211AC/B/G/N BLUETOOTH BLUETOOTH 40, C7MARA WEB S7, USB 20 2, USB 30 1, LECTOR DE TARJETAS SI, VGA SI, RJ-45 SI, SALIDA PARA AUDIO/FONO/ESTEREO SI, ENTRADA DE MICROFONO SI, BATERÍA DE LITIO 4 CELDAS, ADAPTADOR DE CORRIENTE 45W, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO (64 BITS) TELEFONO . TELÉFONO IP 1616 SE INCLUYEN: DISPLAY RETROILUMINADO DE 4 X 24 CARACTERES 16 TECLAS DE FUNCIONES ADMINISTRABLES, TRES (3) TECLAS MULTIFUNCIÓN (SOFTKEYS) QUINCE (15) TECLAS PARA FUNCIONES FIJAS PARA: LLAMADA EN ESPERA, SILENCIO, CONFERENCIA, INTERRUPTOR, TRANSFERENCIA, ALTA VOZ, SUBIR/BAJAR EL VOLUMEN, MENÚ, CONTACTOS, REGISTRO DE LLAMADAS, PANTALLA TELEFÓNICA, AURICULARES Y MENSAJES APLICACIÓN PARA CONTACTOS CON HASTA 100 ENTRADAS APLICACIÓN PARA REGISTRO DE LLAMADAS CON HASTA 100 ENTRADAS LA VISTA PRINCIPAL MUESTRA UNA LISTA CONSOLIDADA, PERO LAS FLECHAS IZQUIERDA PUEDEN USARSE PARA MOSTRAR ENTRADAS DE LLAMADAS PERDIDAS, CONTESTADAS Y SALIENTES CLÚSTER DE NAVEGACIÓN	PIEZA	2	\$ 4,098.85	\$ 8,197.70
8	TELEFONO . TELÉFONO- FAX-575 TIPO: THERMICO, RESOLUCIÓN DE FAX: 203 X 392 DPI, VELOCIDAD DE MÓDEM: 9,6 KBIT/S MÓXIMO NÚMERO DE COPIAS: 99 COPIAS, COPIADORA REESCALAR: 50 - 150% CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 50 HOJAS, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: 10 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR: 50 HOJAS MEMORIA DE FAX: 0,5 MB, MEMORIA FAX: 25 PÁGINAS	PIEZA	3	\$ 1,964.64	\$ 5,893.92
9	TELEFONO . TELÉFONO ANÁLOGO KX-TS500MEB, TELÉFONO UNILÍNEA BÁSICO SIN MEMORIA FLASH, REDIAL CONTROL DE VOLUMEN DE AURICULAR Y TIMBRE COLOR NEGRO	PIEZA	3	\$ 369.73	\$ 1,109.19
10	TELEFONO . TELÉFONO-FAX-575 TIPO: THERMICO, RESOLUCIÓN DE FAX: 203 X 392 DPI, VELOCIDAD DE MÓDEM: 9,6 KBIT/S MÓXIMO NÚMERO DE COPIAS: 99 COPIAS, COPIADORA REESCALAR: 50 - 150% CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 50 HOJAS, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: 10 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR: 50 HOJAS MEMORIA DE FAX: 0,5 MB, MEMORIA FAX: 25 PÁGINAS	PIEZA	3	\$ 2,004.73	\$ 6,014.19
11	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA . NOBREAK MODELO SBNB1200 CAPACIDAD DE CARGA (VA): 120 KVA 1200 VA CAPACIDAD DE CARGA (WATT): 600 W NOMBRE DE MARCA: SMARTBITT NÚMERO DE RECEPTORES: 8 X CORRIENTE AC TIPO DE PRODUCTO: SAI DE LÍNEA INTERACTIVA VOLTAJE DE ENTRADA: 120 V AC	PIEZA	12	\$ 2,719.29	\$ 32,631.48
12	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA . NO BREAK C/REG ELECT 1000 VA 50 MIN CARGA TÍPICA 4 CONT, PROT TELEF	PIEZA	3	\$ 2,075.25	\$ 6,225.75
				IMPORTE	\$ 410,065.81
				IVA	\$ 65,610.53
				TOTAL	\$ 475,676.34

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vb. Bo. ANDREA GRILLO PLATA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

PEDIDO
Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes", cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsistencia de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. 7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 96, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que?¿se consideren equivalentes a los estipulados en los pedfijos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requerida de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por él fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil dieciséis.

7.- DE LA PENNA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones al señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos de la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistieran "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: DESARROLLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES DNC, S.A.

DE C.V.]

DOMICILIO LEGAL:]

CARGO:

RFC:

IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR)

ESCRITURA No. [1206 NOTARIO No.6] DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. FECHA [15 DE AGOSTO DEL 2011].

FIRMA:

DIA	MES	AÑO	HORA
OBSERVACIONES			